

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	15:37:49

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En la sección PLAZO DE ENTREGA se indica "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendarios contados a partir del siguiente día de notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva", en tal sentido se solicita indicar al Comité de Selección si dicho plazo se podría ampliar a 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la emisión de orden de compra esto porque se deben instalar 05 equipos, lo que incluye capacitación y pruebas por parte del área usuaria.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: .      **Página: 15**

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se modificará e incluirá el siguiente párrafo en el numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA y punto 16. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA:

"El cronograma para entregas de productos es el siguiente:

a) Primera entrega: Del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Siguiendo entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente".

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cronograma para entregas de productos es el siguiente:

a) Primera entrega: Del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Siguiendo entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	15:37:49

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso en el punto 3. Performance se indica 60 o más hemogramas por hora, en tal sentido se solicita al Comité de Selección la aceptación de un analizador que procese de 40 o más hemogramas por hora, toda vez que según el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR IPRESS el centro de mayor producción va a realizar un promedio de 43 hemogramas por día y el de menor producción un promedio de 22 hemogramas al día. Adicional a ello, al aceptar un equipo con dicha performance se pueden reducir los costos para la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, NO es factible modificar el requerimiento del Equipo en Cesión en Uso (ECU), dado que a la fecha es el único Analizador Hematológico Diferencial de 3 Estirpes aprobado en el Petitorio Nacional de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) - ESSALUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 15:37:49

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso en el punto 11: Antigüedad y otros se indica "De acuerdo a directiva vigente" en tal sentido se solicita al Comité de Selección indicar la antigüedad en años para los equipos en cesión de uso.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, en los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales señalados en las Bases Estándar del presente Procedimiento de Selección, SÍ se hace mención a la Directiva N° 04-GG-ESSALUD-2009 vigente a la fecha, punto 5.3 Condiciones de la Cesión en Uso del Equipo, 5.3.2 "El o los equipos entregados en cesión en uso por el proveedor deben ser no repotenciados, con una antigüedad de fabricación menor a los cuatro años como máximo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 15:37:49

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR IPRESS se indican los códigos de cada centro sin embargo no se especifica el nombre del mismo, en tal sentido solicitamos al Comité de Selección que adicional a dicho código se consigne el nombre de cada CAP.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: .

Literal: .

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, la descripción de cada Centro Asistencial, se incluirá en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Descripción CAP II

1014 Chongoyape

1015 Jayanca

1018 Pátapo

1019 Cayaltí

1028 Juan Aita Valle - Eten

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	15:37:49

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas del código 30104009 se entiende que tanto los reactivos como los equipos en cesión de uso deberán ser de la misma marca, en base a ello solicitamos al Comité de Selección indicar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: .      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, los Reactivos pueden ser de diferente marca del Equipo en Cesión en Uso; no obstante, deben ser compatibles; esto con la finalidad de permitir el procesamiento de los analitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los Reactivos pueden ser de diferente marca del Equipo en Cesión en Uso; no obstante, deben ser compatibles; esto con la finalidad de permitir el procesamiento de los analitos.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20538910717

Fecha de envío : 14/11/2023

Nombre o Razón social : UNIMEDILAB S.A.C.

Hora de envío : 17:56:34

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sobre el

e) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) (Copia simple).

Al tratarse de dispositivos médicos importados, se pide al comité de selección aceptar también otros documentos como certificado CE de la comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1      Literal: e)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, en los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales señalados en las Bases Estándar del presente Procedimiento de Selección, SÍ se señala lo consultado, punto 4.1 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM): "También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127)".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20538910717	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	UNIMEDILAB S.A.C.	Hora de envío :	17:56:34

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los documentos para la admisión de la oferta en el apartado h) Certificado de análisis del dispositivo médico (protocolo de análisis) (copia simple)

Los certificados de análisis de los reactivos, son documentos renovables por lote y reactivo dependiendo de la fecha de fabricación del fabricante. Se pide al comité aceptar formato de origen del fabricante firmado por su responsable de control de calidad o su equivalente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: h)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se incluirá en el punto 4.4 Certificado de Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) de los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales del presente Procedimiento de Selección, el siguiente párrafo: "También se aceptará formato de origen del fabricante firmado por su responsable de control de calidad o su equivalente. Para los productos extranjeros se aceptará copia del protocolo y/o certificado de análisis y/o certificado de conformidad emitido por el fabricante (extranjero) con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"También se aceptará formato de origen del fabricante firmado por su responsable de control de calidad o su equivalente. Para los productos extranjeros se aceptará copia del protocolo y/o certificado de análisis y/o certificado de conformidad emitido por el fabricante (extranjero) con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código : 20538910717	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : UNIMEDILAB S.A.C.	Hora de envío : 17:56:34

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar o en que consiste lo solicitado en  
j) Metodología de Análisis (Copia simple).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: j)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACOGE la observación, por lo que; se suprimirá el punto j) Metodología de Análisis (Copia simple), correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el punto j) Metodología de Análisis (Copia simple), correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:58:49

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a bases solicitan:

Hemograma automatizado diferencial 3 estirpes kit

Solicitamos incluir en las consideraciones generales de la adquisición que todos los analizadores hematológicos sean de la misma marca que el reactivo, controles y calibradores utilizados para asegurar la trazabilidad de resultados, además de facilitar la redistribución de los reactivos adquiridos por vuestra entidad, de acuerdo al consumo de cada uno.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: se      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, los Reactivos, Controles y Calibradores pueden ser de diferente marca del Equipo en Cesión en Uso; no obstante, deben ser compatibles; esto con la finalidad de permitir el procesamiento de los analitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los Reactivos, Controles y Calibradores pueden ser de diferente marca del Equipo en Cesión en Uso; no obstante, deben ser compatibles; esto con la finalidad de permitir el procesamiento de los analitos.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:58:49

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observamos que no han considerado ninguna mejora técnica, por lo cual consultamos al área usuaria, si para la presente adquisición, pueden considerar las siguientes mejoras a las especificaciones técnicas solicitadas y asignarle un puntaje, teniendo en cuenta que, conforme al reglamento de la ley de contrataciones del estado, se puede considerar como factor de evaluación las mejoras a las características técnicas de los bienes, que no generen costo adicional a la entidad, lo cual permitiría que los postores oferten analizadores de ultima tecnología.

¿ Analizadores ofertados deben contar con un performance de 70 pruebas por hora. .... 10 puntos

Acreditado mediante manual o brochure del fabricante

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: se      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, NO se acepta mejoras tecnológicas; esto en aras de promover la Libertad de Concurrencia de los posibles postores para el presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:41:55

**Consulta: Nro. 11**  
**Consulta/Observación:**

En la página 20 de las bases administrativas solicitan:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO  
k) Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F).  
[...]

Al respecto, el documento ""Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F)"" , se obtiene en la ejecución contractual específicamente al momento del intermaniento de los productos en el almacén, por los que, es imposible presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Solicitamos al Comité de Selección SUPRIMA el "Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F)" de los requisitos para perfeccionar el contrato

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4.      **Literal:** k      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, el Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F) se suprimirá del punto 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y del punto OTROS DOCUMENTOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO; a la vez se aclara que, dicho documento se entregará al momento del internamiento de los productos al Almacén Central de la RPL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F) se suprimirá del punto 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y del punto OTROS DOCUMENTOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO; a la vez se aclara que, dicho documento se entregará al momento del internamiento de los productos al Almacén Central de la RPL.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	18:41:55

**Consulta: Nro. 12**  
**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Secretaría Técnica (Ex - Oficina de Tramite Documentario), sito en Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?
- ¿Cual es el horario de atención de la Oficina de Secretaría Técnica (Ex - Oficina de Tramite Documentario)?

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.5.      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, los documentos para perfeccionar el contrato deben ser dirigidos a la jefatura de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPL, CPC JOSÉ RICARDO PERALES NUÑEZ. Asimismo, se indica que el horario de la Oficina de Secretaría Técnica (Ex - Oficina de Tramite Documentario), sito en Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo es de 8:00 am hasta 14:45 pm.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los documentos para perfeccionar el contrato deben ser dirigidos a la jefatura de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPL, CPC JOSÉ RICARDO PERALES NUÑEZ. Asimismo, se indica que el horario de la Oficina de Secretaría Técnica (Ex - Oficina de Tramite Documentario), sito en Plaza de la Seguridad Social S/N Chiclayo es de 8:00 am hasta 14:45 pm.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 18:41:55

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la página 46 de las bases indican:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

[...]

Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Hematología, Reactivos de Hemostasia..

Solicitamos al Comité de Selección considere como bienes similares también a los REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO EN GENERAL, esto con el fin de promover una mayor participación de postores.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B Página: 46**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se modificará en el punto B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD lo siguiente: "Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Hematología"; esto en razón al reciente PRONUNCIAMIENTO N° 509 -2023/OSCE-DGR publicado por el Organismo Técnico Especializado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el punto B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD lo siguiente: "Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Hematología"; esto en razón al reciente PRONUNCIAMIENTO N° 509 - 2023/OSCE-DGR publicado por el Organismo Técnico Especializado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:36:54

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección aclarar si es correcta nuestra apreciación y lo requerido es control de calidad externo que pueda ser comparado interlaboratorialmente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se requiere control de calidad interno, interlaboratorial cuyo control y seguimiento debe realizarlo un laboratorio nacional de alta complejidad, o control de calidad externo que deberá acreditarse con reporte de registros que pueda ser comparado interlaboratorialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se requiere control de calidad interno, interlaboratorial cuyo control y seguimiento debe realizarlo un laboratorio nacional de alta complejidad, o control de calidad externo que deberá acreditarse con reporte de registros que pueda ser comparado interlaboratorialmente.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:38:16

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente día de notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el plazo de entrega se llevará a cabo de la siguiente manera:

-LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTREGARÁN EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (PARA TODAS LAS ENTREGAS)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se modificará e incluirá el siguiente párrafo en el numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA y punto 16. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA:

"El cronograma para entregas de productos es el siguiente:

a) Primera entrega: Del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Siguietes entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El cronograma para entregas de productos es el siguiente:

a) Primera entrega: Del producto como del equipo en cesión en uso debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Siguietes entregas: A partir de la segunda entrega, debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación vía correo electrónico de la orden de compra respectiva. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el literal j) de la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

j) Metodología de Análisis (Copia Simple).

Es importante, señalar que para el caso de los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro (Reactivos) se rigen conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-97-SA; y, en dicho cuerpo legal, no se menciona la exigencia de METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGOGÍA ANALITICA, para éstos. Ello es ratificado por la propia DIGEMID, toda vez, que METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGOGÍA ANALITICA, no es exigible en los trámites para la obtención del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivos), por no corresponder para los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro. La metodología de análisis aplica para medicamentos.

Para el caso de DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO (REACTIVOS), la metodología de análisis o técnica analítica a las que se acoge son propias de cada fabricante y son de carácter confidencial que no las pueden compartir, ya que son producto de su investigación.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal j) de los documentos para la admisión de la oferta, no por corresponder.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: j)      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se suprimirá el punto j) Metodología de Análisis (Copia simple), correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá el punto j) Metodología de Análisis (Copia simple), correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el literal k) de la página 20 de las Bases se indica que se requiere adjuntar el siguiente documento:

k) Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F)

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que dicho anexo sea completado en la etapa de ejecución contractual y no en la etapa de perfeccionamiento de contrato, debido que dentro de dicho anexo se piden algunas condiciones e información que son propias de la etapa de ejecución contractual por lo que no tiene sentido que se requiera para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMIR dicha exigencia para la etapa de perfeccionamiento de contrato, por ende, solicitamos que dicha exigencia sea trasladada para la ejecución contractual (Internamiento de los bienes).

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 4.11 de la página 28 de las Bases)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** K)      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, el Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F) se suprimirá del punto 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y del punto OTROS DOCUMENTOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO; a la vez se aclara que, dicho documento se entregará al momento del internamiento de los productos al Almacén Central de la RPL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Acta de Verificación Cualitativa ¿ Cuantitativa (Anexo F) se suprimirá del punto 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y del punto OTROS DOCUMENTOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO; a la vez se aclara que, dicho documento se entregará al momento del internamiento de los productos al Almacén Central de la RPL.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la página 26 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis)

Al respecto, en relación con el PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS, considerando que estos documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad. Asimismo, es preciso señalar que la finalidad que persigue un protocolo de análisis o certificado de análisis es garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del laboratorio del fabricante, han sido sometidos; no existiendo ninguna limitante en cuanto al contenido de esta para los dispositivo médicos; siendo perfectamente válida que se acepte que éstos sean en el formato propio del fabricante; siempre y cuando cumplan con el objetivo que dejar constancia del análisis del producto; por lo que ENTENDEMOS que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos;

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise EXPRESAMENTE en las bases administrativas.

Caso contrario sería una restricción y limitación para la comercialización de productos de procedencia extranjera en el mercado nacional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 4.4      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se incluirá en el punto 4.4 Certificado de Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) de los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales del presente Procedimiento de Selección, el siguiente párrafo: "También se aceptará formato de origen del fabricante firmado por su responsable de control de calidad o su equivalente. Para los productos extranjeros se aceptará copia del protocolo y/o certificado de análisis y/o certificado de conformidad emitido por el fabricante (extranjero) con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en el punto 4.4 Certificado de Análisis del Dispositivo Médico (Protocolo de Análisis) de los Requerimientos Técnicos Mínimos y Condiciones Generales del presente Procedimiento de Selección, el siguiente párrafo: "También se aceptará formato de origen del fabricante firmado por su responsable de control de calidad o su equivalente. Para los productos extranjeros se aceptará copia del protocolo y/o certificado de análisis y/o certificado de conformidad emitido por el fabricante (extranjero) con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el literal C, otros factores de evaluación se indica que se evaluará lo siguiente:

-Se evaluará que el postor cuente con una práctica de protección social o desarrollo humano.

Al respecto, cabe señalar que establecer que se requiera dicho documento significa una barrera e impedimento al principio de pluralidad y concurrencia de postores, debido que solo los que tengan dicho documento podrán presentar su oferta obteniendo una ventaja sobre los demás postores. Por ello, acorde a lo establecido en el numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica lo siguiente: ¿LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO DEBEN INCLUIR CERTIFICACIONES QUE CONSTITUYAN BARRERAS DE ACCESO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO¿, SOLICITAMOS SUPRIMIR dicha exigencia que limita la libre participación de postores, atentando también los principios del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** C      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección ACLARA que, el postor deberá ceñirse a lo solicitado en las Bases del presente Procedimiento de Selección conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En Características solicitan: ¿Hemograma con determinación de 3 estirpes leucocitarias: Neutrófilos, linfocitos y otros¿, al respecto entendemos que al indicar ¿otros¿, estos podrían ser Basófilos, eosinófilos, monocito u otro de acuerdo al analizador a ofertar. Solicitamos se ACLARE y acepte nuestra consulta con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, para el término "Otros", se aceptará los parámetros adicionales que procese el Equipo en Cesión en Uso que oferte cada postor; debiendo cumplir con las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión en Uso aprobados por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI - ESSALUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitan ANALIZADOR HEMATOLOGICO DIFERENCIAL DE 3 ESTIRPES, al respecto consultamos si también se podría ofertar analizadores que realicen adicional a las 3 estirpes la diferenciación de 2 estirpes. Solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir nuestra participación del proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, NO se acepta la modificación del requerimiento; siendo que el objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU", esto en aras de promover la Libertad de Concurrencia de los posibles postores para el presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Consultamos si el Analizador hematológico grande diferencial de 5 estirpes y el analizador hematológico diferencial de 3 estirpes deberá contar con trazabilidad de resultados por lo menos para los parámetros HGB, LEU, RBC y PLQ. Consultamos con el fin de que el Area usuaria cuente con plataforma que tengan correlación mínima entre estos 4 parámetros y evitar confusiones o discrepancias entre resultados de ambos tipos de analizadores hematológicos. En caso de acepte Solicitamos se incluya que se ACREDITE tal condición a través de documentación de fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, NO se acepta la modificación del requerimiento; siendo que el objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU", esto en aras de promover la Libertad de Concurrencia de los posibles postores para el presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:38:16

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En relación al hardware establecido, consultamos se acepte que el Hardware a entregará en cantidad en coordinación con el área usuaria, para que se logre de manera efectiva la conexión del analizador al Sistema de Gestión Hospitalaria. Solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin de permitir nuestra participación de proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, los postores deberán cumplir con lo establecido en las Bases del presente Procedimiento de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 3 ESTIRPES KIT CON ECU PARA CENTROS PERIFERICOS CAP II RPL

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 14/11/2023

Hora de envío : 20:38:16

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En relación al CONTROL DE CALIDAD INTERNO si este deberá contar con capacidad de Reporte de Control Interno interlaboratorial para todos los parámetros a ofertar, solicitamos se acepte nuestra consulta con el fin que la entidad cumpla con las exigencias de la Resolución Ministerial N° 627-2008 MINSA, en la que indica que los laboratorios deberán contar con Control de Calidad Interno Interlaboratorial o Control de Calidad interlaboratorial de tercera opinión, Por lo expuesto solicitamos se precise este punto con el fin de evitar confusiones durante la fase contractual y existan posteriores inspecciones de entidades externas de control de laboratorios clínicos. Así mismo consultamos que esta característica deberá acreditarse a través de la presentación de un reporte de control interno interlaboratorial de un cliente local (territorio nacional)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la respuesta del área usuaria, SE ACLARA que, se requiere control de calidad interno, interlaboratorial cuyo control y seguimiento debe realizarlo un laboratorio nacional de alta complejidad, o control de calidad externo que deberá acreditarse con reporte de registros que pueda ser comparado interlaboratorialmente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se requiere control de calidad interno, interlaboratorial cuyo control y seguimiento debe realizarlo un laboratorio nacional de alta complejidad, o control de calidad externo que deberá acreditarse con reporte de registros que pueda ser comparado interlaboratorialmente.